

## **CARTA DE SERVICIOS**<sub>2022</sub>

### **1 – Presentación.**

En el marco jurídico que ofrece la vigente Constitución, en su artículo 43.3 establece que “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

Cabe destacar también la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 21 de noviembre de 1978 de la UNESCO que señala al deporte “como un derecho fundamental del ser humano y como indispensable para el desarrollo de su personalidad”.

En este sentido su artículo 1º dice que “Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social”

Además, en los últimos años se ha producido un considerable incremento de la demanda tanto de servicios como de infraestructuras deportivas, dada la mayor conciencia ciudadana de la práctica deportiva como forma de mantenimiento de la salud, de mejora de la calidad de vida y de integración social del individuo.

Por este motivo, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se esfuerza en proveer a la ciudadanía de equipamientos deportivos y de una amplia y variada oferta de servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación.

### **2 – Descripción.**

La Concejalía de Deportes es la responsable, por Delegación de la Alcaldía, de desarrollar dentro del término municipal de San Pedro del Pinatar las competencias que en materia deportiva tiene atribuidas de conformidad con la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, y la legislación del Estado sobre Régimen Local.

Algunas de estas competencias son:

- La promoción de la actividad física y el deporte.
- La construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas municipales, así como determinar su gestión y mantenimiento.
- Asegurar, conforme a los planes urbanísticos, el cumplimiento de las previsiones urbanísticas sobre reserva de espacios para la práctica de la actividad física y el deporte y el emplazamiento de las instalaciones deportivas.
- La promoción del asociacionismo deportivo local en coordinación con la Administración regional.
- La ejecución de los programas de actividad física y deporte en edad escolar.

### **3- Normativa aplicable.**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- Decreto nº 58/1992, de 28 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de la Región de Murcia
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la piscina municipal, polideportivo e instalaciones deportivas al aire libre.
- Reglamento general de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada.
- Bases Reguladoras y Procedimiento para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro y deportistas individuales del municipio de San Pedro del Pinatar.

#### 4 – Servicios.

En el desarrollo de las competencias que en materia deportiva le atribuyen la legislación autonómica y estatal, la Concejalía de Deportes presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Adecuación y mantenimiento de instalaciones adecuadas para el fomento y la práctica deportiva, tanto como herramienta de ocio saludable como a nivel federativo.
- La creación, adaptada a las disponibilidades presupuestarias y a la demanda de la población, de nuevos espacios para la práctica deportiva.
- Actividades de fomento deportivo a través de sus programas de iniciación deportiva o escuelas deportivas municipales y de actividades dirigidas para adultos.
- Actividades de promoción escolar dirigidas a los alumnos de los centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria:
- Campaña de promoción de deportes en el medio acuático: natación, vela y piragüismo.
- Colaboración, organización y participación en el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la CARM.
- Organización de eventos deportivos de todo tipo, oficiales y populares.
- Colaboración con las entidades deportivas locales en la organización, planificación y desarrollo de sus eventos y competiciones deportivas, tanto oficiales como sociales.

- Colaboración con las federaciones deportivas, tanto locales como nacionales, así como con la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia, en la organización y desarrollo de eventos deportivos oficiales en el término municipal de San Pedro del Pinatar.
- Promoción del asociacionismo local: cesión gratuita de instalaciones deportivas para sus entrenamientos y competiciones oficiales cuando la modalidad deportiva lo permite, asesoramiento y ayuda en las solicitudes de subvención a este Ayuntamiento, su concesión y posterior justificación, sala para la celebración de reuniones, asesoramiento en la organización de eventos cuando lo requieren, etc.
- Alquiler y uso de instalaciones deportivas para el público en general, tanto presencial como vía web (previa alta en el sistema).
- Gestión y administración, acciones de publicidad y atención al público de toda la actividad del servicio.

## **5 – Instalaciones deportivas municipales.**

- **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**  
Avda. de los Antolinos s/n
  - Pabellón Polideportivo Príncipe de Asturias (pista central, oficinas y salas)
  - Pabellón Auxiliar
  - Piscina de Verano Virgen del Carmen
  - Piscina Municipal Cubierta Climatizada (gestión indirecta)
  - 4 Pistas de pádel
  - 3 Pistas de tenis de tierra
  - 1 Pista de tenis de hormigón
  - 3 Pistas polideportivas ◦ 1 Pista de voley playa
  - 1 Pista de patinaje
  - 1 Pista de street basket
  - Zonas de juegos infantiles
  - Pista de cross
  - 1 Campo de fútbol de césped artificial
  - Conserjería, vestuarios y aseos
  - Kiosko – cafetería
- **PABELLÓN ESCOLAR VIRGEN DEL CARMEN**  
Avda. Poeta Eduardo Flores s/n (Lo Pagán)
  - 1 pabellón escolar
  - Vestuarios y aseos
- **CAMPO DE FÚTBOL JOSÉ ANTONIO PÉREZ**  
Avda. Poeta Eduardo Flores s/n (Lo Pagán)
  - 1 campo de fútbol de césped artificial
  - Kiosko – cafetería
  - Vestuarios y aseos
- **CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS (gestión indirecta)**  
Playa de la Puntica (Lo Pagán)
  - 1 campo de Kayak Polo permanente

- Paños, pantalanes y rampas de acceso al mar
- Restaurante

## 6 - Compromiso de calidad.

- La atención será personalizada, conociendo en todo momento la identidad de la persona que le atiende, adaptada a las circunstancias del interlocutor y durará el tiempo necesario para la resolución de sus dudas o gestión demandada.
- Cuando la información demandada sea específica, el personal del servicio le pondrá en contacto con el área competente o le facilitará su número y dirección.
- La atención a los ciudadanos será prestada con amabilidad y consideración por parte del personal de la Concejalía de Deportes, mostrando voluntad de ayuda y manteniendo en todo momento un comportamiento ético e imparcial.
- Se contestará a las solicitudes, quejas, sugerencias y reclamaciones que lleguen a la Concejalía de Deportes en el menor tiempo posible, dando la opción al ciudadano que elija el canal para recibir la respuesta.
- Se mantendrá contacto permanente con entidades y ciudadanos.

## 7 - Ubicación del servicio y redes sociales.

### CONCEJALÍA DE DEPORTES

Oficina situada en el Pabellón "Príncipe de Asturias", en el Polideportivo Municipal.

Avda. de Los Antolinos s/n

Teléfono: 968 18 06 00 - Ext. #4001  
968 18 24 71

- Horario oficina: de lunes a viernes, de 9:30 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Horario instalaciones: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 23:00 horas (en verano a partir de las 17:00 horas), sábados y domingos, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas (festivos nacionales, regionales y locales, cerrado)

e-mail: [deportes@sanpedrodelpinatar.es](mailto:deportes@sanpedrodelpinatar.es)

facebook: <https://es-es.facebook.com/sanpedrodeportes/> web:  
[www.sanpedrodelpinatar.es/ayto2/index.php/concejalias/deportes](http://www.sanpedrodelpinatar.es/ayto2/index.php/concejalias/deportes)

### PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA CLIMATIZADA

Empresa gestora: FCC Aqualia

Avda. De los Antolinos s/n

Teléfonos: 968 18 58 25 / 676 74 61

21 e-mail: [piscisp@fcc.es](mailto:piscisp@fcc.es) web:  
[www.cdsanpedrodelpinatar.es](http://www.cdsanpedrodelpinatar.es)



**CONCEJALÍA DE DEPORTES**

Pabellón Municipal Príncipe de Asturias  
Avda. Los Antolinos s/n  
30740 San Pedro del  
Pinatar TFNO.  
968.18.24.71

**CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS**

Empresa gestora: Seaworld Pinatar S.L.

C/ Magallanes (Playa de la Puntica, Lo Pagán)

Teléfono: 635 31 52 47 e-mail:

[can@seaworldcan.com](mailto:can@seaworldcan.com) web:

<https://seaworldpinatar.com/>